



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato:	Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de mejora de los desbordamientos en tiempo de lluvia en los bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga
Subdirección gestora:	Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento
Responsable del contrato:	Francisco Gomez Amigo

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es disponer de un equipo que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para llevar a cabo la Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de mejora de los desbordamientos en tiempo de lluvia en los bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga.

Los trabajos previstos se agrupan en las siguientes áreas de actuación:

- Dirección y control de ejecución. Relativa a la realización de estudios, análisis e informes, así como al control y vigilancia de las obras, montaje de equipos e instalaciones y gestión de la documentación asociada.
- Control e inspección de la fabricación de tubos, equipos e instalaciones. Seguimiento de fabricación de tuberías, equipos mecánicos e instalaciones.
- Topografía. Relativa al control geométrico de la obra.
- Ingeniería, arquitectura y consultoría. Asistencia durante el proceso de licitación de las obras. Diseño de modificaciones de proyecto y elaboración del proyecto de obras ejecutadas.
- Medios auxiliares y transporte.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

En la ejecución de la obra asociada es necesario una especial supervisión de las actuaciones durante la temporada de playas que comprende los meses de junio a septiembre, con el fin de controlar rigurosamente la calidad de los desbordamientos en dicho período. Dichas labores deben realizarse en coordinación con la subdirección de explotación de saneamiento. Una partición en lotes de dicha actividad dificultaría de forma importante su coordinación.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, a la fecha de la firma

VºBº

<cabb_firma_rcp>

<cabb_firma_sd>